

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 1 DE 12

1. PRÓPOSITO

Describir los requisitos generales que se aplican transversalmente a la totalidad de los alcances acreditados en **INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES SAS.**

2. ALCANCE

Aplica para todos los esquemas de certificación acreditados para **INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES SAS.**

No	Tipo de certificación	Documento Normativo
1	Operador de grúas móviles y locomotoras	ASME B30.5 2021
2	Operador de grúas de brazo articulado	ASME B30.22 2023
3	Operador de montacargas	ANSI ITSDF B56.1-2020
4	Operador de montacargas terreno áspero (Telehandler)	ANSI ITSDF B56.6-2021
5	Operador de plataforma aérea de trabajo de elevación (MEWPs) Tipo 3 Grupo A y B	ANSI SAIA A92.22-2021
6	Aparejador señalero de izaje de cargas	ASME B30.9-2021
7	Operador de excavadora hidráulica	ISO 7130-2013 (R2018)
8	Operador de cargador y minicargador	ISO 7130-2013 (R2018)
9	Supervisor de izaje de cargas	ASME B30.5 2021
10	Operador de torre grúa	ASME B30.3-2019
11	Operador de plataforma de elevación y rotación de trabajo aéreo montado sobre camión	ANSI/SAIA A92.2 - 2021

Tabla 1. Alcance acreditado de INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S

3. DEFINICIONES

Aplican los términos propios y los definidos en la norma ISO/IEC 17024 “Evaluación de la conformidad- requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas”

- **Requisitos de certificación:** Conjunto de requisitos especificados, incluidos los requisitos del esquema que se deben cumplir con el fin de establecer o mantener la certificación.
- **Competencia:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.
- **Esquema de certificación:** Competencia y otros requisitos relacionados con las categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas.
- **Evaluación:** Proceso que evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del esquema de certificación.
- **Candidato:** Solicitante que ha cumplido prerrequisitos especificados y ha sido admitido en el proceso de certificación.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Competencia requerida

El detalle de la competencia requerida se encuentra dentro del Anexo 1 de cada uno de los esquemas correspondientes a cada alcance.

4.2. Prerrequisitos y requisitos

4.2.1. Prerrequisitos

Documentos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería.
- Certificado de trabajo en alturas nivel avanzado con fecha de expedición menor a un año y medio (Aplica para operadores de Torre grúa, plataformas MEWPS, plataformas camión canasta y montacargas tipo recoge pedidos)

4.2.2. Requisitos documentales

	Requisitos	Verificación del requisito
Educación	Habilidad demostrada para leer, escribir, comprender ejercicios aritméticos.	Evaluación teórica y evaluación práctica.
Formación	Conocimientos específicos de la norma en la que el candidato aspira certificarse según la Tabla 1	Evaluación teórica y evaluación práctica.
Experiencia	<p>Para completar el requisito de experiencia debe presentar alguna de las siguientes 3 opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia mínima de 6 meses como operador o aparejador haciendo actividades dentro del alcance que se está solicitando, o 1 año para supervisores. 2. Carné anterior de un ente acreditado en el cual se haya certificado como operador, aparejador o supervisor según el alcance solicitado. 3. Certificado de capacitación de la persona en las actividades específicas del cargo al que se presenta. 	<p>Certificación laboral según especificaciones requeridas, Carné anterior de un ente acreditado con ONAC con alcance equivalente.</p> <p>Certificado de capacitación en el alcance solicitado.</p>
Habilidad y conocimiento	Presentar evaluación práctica en el equipo para el cual se está solicitando la certificación.	<p>Evaluación teórica con <u>puntaje global de las competencias</u> igual o superior al <u>70% (Y al menos cada competencia superior al 70%)</u> y evaluación práctica con <u>puntaje global de las competencias</u> igual o superior al <u>80% (Y al menos cada competencia superior al 80%)</u>.</p>

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 4 DE 12

Tabla 2. Requisitos

4.2.3. Requisitos para la presentación de la prueba práctica

Equipo	<p>Debe contar con un equipo operativo y disponible para la realización de las evaluaciones prácticas según el alcance solicitado.</p> <p>El equipo debe contar con todos los elementos necesarios para la operación.</p> <p>Debe haber disponibilidad de los elementos necesarios para la realización de la evaluación práctica (conos, carga, cuerda, etc. según aplique en el Anexo 2 en las pruebas de los esquemas)</p> <p>Importante: La capacidad del equipo no será lo único que determine la indicada en el certificado, para tomar esta decisión, la dirección técnica tendrá en cuenta otros factores como:</p> <p>Experiencia total demostrable Capacidad de los equipos de la empresa donde trabajará o está trabajando. Resultados de los exámenes teórico y práctico realizados. Concepto de la empresa donde labora el operador. Esta conclusión se debe reflejar en O-C-F-07 "Decisión de la certificación".</p>
Elementos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El candidato debe contar con los elementos de seguridad tales como: casco, botas punta de acero, gafas de seguridad, camisa manga larga y guantes. ✓ Tapa oídos solo cuando sea necesario en la locación.
Lugar o sitio de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El candidato debe contar con disposición de un sitio para la realización de la evaluación práctica. ✓ El sitio debe tener por lo menos el espacio para realizar la evaluación

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 5 DE 12

	<p>acorde al anexo 2 de cada esquema de certificación.</p> <p>✓ El sitio debe cumplir con los estándares mínimos de seguridad para realizar las evaluaciones.</p>
--	---

Tabla 3. Requisitos para presentación de la prueba prácticas

4.3. Código de conducta

Como personal certificado por **INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES SAS** se compromete a:

1. Velar por la integridad física de todos los involucrados en las operaciones realizadas, siendo esto lo más importante en cualquier operación.
2. No trabajar bajo los efectos del alcohol o drogas psicoactivas.
3. Cuidar la integridad de la carga y de los equipos que se emplean para movilizarla.
4. Durante los levantamientos o izaje de cargas, implementar los controles necesarios para salvaguardar el medio ambiente.
5. Seguir las normas y procedimientos que rigen las actividades que se realizarán.
5. Detener una operación cuando se presente una condición o acto inseguro.
7. Proveer la información precisa y necesaria dentro del proceso de certificación.
8. Cooperar decididamente con cualquier solicitud administrativa o de investigación hecha por **INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES SAS.**
9. Si evidencia una violación del código de conducta por parte de personal certificado por **INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES SAS.**
10. No alterar ningún carné o certificado de competencia otorgado, ni el logo institucional o su razón social.
11. Usar la certificación según su alcance y vigencia. Si la certificación es retirada o suspendida, no presentarla dentro de sus labores, ni declarar una condición de certificado.
12. No utilizar la certificación de modo que desprestigie a **INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES SAS.**
13. No utilizar el certificado en forma engañosa, fraudulenta o ilícita.

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 6 DE 12

4.4. Criterios de certificación

4.4.1. Certificación inicial

- La certificación inicial tendrá una vigencia de 3 años, con 2 vigilancias antes de la renovación.
- Cumplimiento de los prerrequisitos.
- Cumplimiento de los requisitos.
- Realizar pago.

4.4.2. Criterios para la vigilancia de la certificación

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el comité del esquema se establecieron los criterios de este numeral. Los criterios que se tuvieron en cuenta fueron:

4.4.2.1. Requisitos reglamentarios

En Colombia no existe reglamento técnico que contemple específicamente los equipos cubiertos bajo cada alcance.

4.4.2.2. Cambios en los documentos normativos

Las normas de referencias de los esquemas cambian en promedio cada 5 años sin presentar cambios abruptos, se realiza un seguimiento semestral a los cambios normativos.

4.4.2.3. Cambios en los requisitos de los esquemas

Los requisitos de los esquemas corresponden con los establecidos en las normas de referencia y no han cambiado desde su implementación.

4.4.2.4. Madurez del mercado de certificación de competencias en operación de maquinaria de izaje y movimiento de tierras.

La certificación de competencias en maquinaria de izaje de cargas es un mercado de aproximadamente 20 años en Colombia, desde que la primera empresa (BP) empezó a solicitar las primeras certificaciones. Solo unos 5 años después aproximadamente otras empresas principalmente del sector petrolero empezaron a solicitar la certificación de los operadores de los contratistas.

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 7 DE 12

Cómo organismos acreditados solamente hace 6 años aproximadamente se acreditaron los primeros organismos ante ONAC.

Se puede considerar bajo estos hechos que es un sector aún inmaduro respecto a otros países como Estados Unidos, donde las primeras versiones de las normas ASME están desde los años 60.

4.4.2.5. Consecuencias de la posibilidad que una persona no competente opere una máquina que se encuentra en el alcance.

Las consecuencias de que una persona no competente opere una máquina que se encuentre dentro del alcance son de alto impacto, puede causar daños irreversibles a terceras personas y daño a la propiedad ajena.

4.4.2.6. Cambios en la tecnología

En este tipo de equipos hay muchos avances, especialmente en los dispositivos de seguridad. Para realizar este seguimiento se realiza un monitoreo semestral a la información otorgada por los fabricantes.

4.4.2.7. Lineamientos y requisitos de las partes interesadas

Ecopetrol a través de su documento GHS-P-006 Procedimiento para el levantamiento mecánico de cargas, solicita que los operadores sean certificados cada año, dentro del análisis realizado a las posibles partes interesadas, no se estable nada específico en su documentación. Este documento ha cambiado aproximadamente una vez cada año desde el momento de su emisión.

4.4.2.8. Esquema de referencia a nivel internacional

Como referencia de esquema de certificación internacional, tenemos el esquema de la NCCO en Estados Unidos. En este esquema se acredita a la persona por 5 años sin vigilancia, dentro del quinto año puede presentar la renovación que consistirá en la presentación de solamente la prueba teórica, los exámenes médicos y demostrar experiencia dentro del periodo certificado.

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 8 DE 12

4.4.2.9. Esquemas de referencia a nivel nacional

El principal referente a nivel nacional es el SENA, que expide la gran mayoría de las certificaciones a 5 años sin contemplar vigilancia.

En cuanto a otros organismos acreditados dentro del mismo sector, existe como referente a Crane & lifting, que tiene un esquema de certificación de tres años con vigilancias anuales. Bureau Veritas tiene un esquema de certificación a tres años con vigilancia anual en la que se hace prueba teórica y prueba práctica.

4.4.2.10. Conclusión

Como conclusión de este análisis el comité decidió determinar que las certificaciones tendrán una vigencia de tres años con vigilancias anuales.

El operador podrá presentar la vigilancia de la certificación entre los meses 10 y 16 a partir de la fecha del otorgamiento.

Si la persona certificada no se presenta a la primera vigilancia: En el mes 16 a partir de la emisión del certificado, la certificación será retirada.

Si la persona certificada no se presenta a la segunda vigilancia: En el mes 28 a partir de la emisión del certificado, la certificación será retirada.

El operador deberá cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Cumplimiento de prerrequisitos.
- ✓ Cumplimiento de requisitos (se puede presentar prueba práctica, en caso de que no pueda hacerlo, deberá presentar la certificación laboral por 1 mes mínimo reciente, que validará la continuidad durante el periodo que estuvo certificado).
- ✓ Realizar el respectivo pago.

4.4.3. Criterios para la renovación de la certificación

Tomando en cuenta que se realizan vigilancias anuales y dentro del mismo análisis realizado para la definición de las vigilancias se ha tomado como periodo de renovación tres años, para

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 9 DE 12

presentarse a la renovación la persona certificada deberá haber cumplido las dos vigilancias dentro del tiempo del certificado. La renovación se podrá hacer entre el mes 35 y el 36 a partir de la fecha de emisión del certificado.

Si la persona certificada no se presenta a la renovación antes del vencimiento de su contrato, en el mes 36 a partir de la emisión del certificado, esta será retirada.

El operador deberá cumplir con los siguientes criterios:

Cumplimiento de los prerrequisitos

Cumplimiento de los requisitos según tabla 2

Realización de prueba práctica correspondiente al esquema

-Cumplir con el requisito de evidencia de desarrollo profesional: capacitaciones o cursos de mínimo 8 horas durante el período certificados o 1 año de experiencia dentro de los tres años de certificación

-Entregar la confirmación de continuidad de un trabajo: Certificado de 6 meses de experiencia y no tener quejas relacionadas con la operación elevadas ante el organismo (no tienen que ser continuos)

-Certificado médico ocupacional no mayor a 1 año de expedición

-Entrevista estructurada

Realizar el respectivo pago

4.5. Métodos de la evaluación de la certificación inicial y la renovación de la certificación

4.5.1. Métodos de la evaluación de la certificación inicial

Evaluación teórica

Método: según norma aplique al candidato

Evaluador: el coordinador comercial asigna siempre un evaluador calificado para llevar a cabo la evaluación teórica.

Metodología: cuestionario soportado en el método utilizado para este alcance.

Aprobación: Calificación teórica mayor o igual al 70% en la calificación global y 70% en cada una de las competencias.

Evaluación práctica

Método: según norma aplique al candidato.

Evaluador: el coordinador comercial asigna a un evaluador calificado para llevar a cabo la evaluación práctica.

Metodología: realización de la evaluación según el anexo 2 del esquema correspondiente.

	INSPECTRA INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S		
	REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACION		
CÓDIGO: O-P-P-15	VERSIÓN: 6	FECHA: 2025-09-26	PÁGINA: 10 DE 12

Aprobación: Calificación práctica mayor o igual al 80% y 80% en cada una de las competencias.

4.5.2. Métodos y criterios de vigilancia

El método utilizado es según la norma aplique al candidato y los criterios que el operador deberá cumplir son los siguientes:

Evaluación teórica

Método: según norma aplique al candidato

Evaluador: el coordinador comercial asigna un evaluador calificado para llevar a cabo la evaluación teórica.

Metodología: cuestionario soportado en el método utilizado para este alcance.

Aprobación: Calificación teórica mayor o igual al 70% en la calificación global y 70% en cada una de las competencias.

4.5.3. Métodos de la evaluación de la renovación de la certificación.

Evaluación teórica

Método: según norma aplique al candidato

Evaluador: el coordinador comercial asigna siempre un evaluador calificado para llevar a cabo la evaluación teórica.

Metodología: cuestionario soportado en el método utilizado para este alcance.

Aprobación: Calificación teórica mayor o igual al 70% en la calificación global y 70% en cada una de las competencias.

Evaluación práctica

Método: según norma aplique al candidato

Evaluador: el coordinador comercial asigna siempre un evaluador calificado para llevar a cabo la evaluación teórica.

Metodología: realización de la evaluación según el anexo 2 del esquema correspondiente.

Aprobación: Calificación práctica mayor o igual al 80% en la calificación global y 80% en cada una de las competencias.

4.6. Criterios para suspender y retirar la certificación

4.6.1. Suspensión del certificado

Ver política de referencia G-G-O-07

4.6.2. Criterios para el retiro del certificado

Ver política de referencia G-G-O-07

4.6.3. Criterios para efectuar cambios en el alcance o ampliación de la certificación

Ver política de referencia G-G-O-07

4.6.4. Criterios para efectuar cambios en el alcance

Ver política de referencia G-G-O-07

4.6.5. Criterios para efectuar ampliación de la certificación

Ver política de referencia G-G-O-07

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO
Ver lista maestra de documentos	G-S-F-01

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
2021-05-12	0	Elaboración del documento.
2021-09-30	1	Actualización de las normas para cada alcance

2023-11-01	2	Actualización logo Ajustes en el numeral 4
2024-04-09	3	-Se actualiza la versión de la norma ASME B30.22 de brazo articulado a 2023 -Se ajusta el prerrequisito relacionado con el certificado de trabajo en alturas
2024-10-23	4	Se incluye entrevistas estructuradas en los criterios para la renovación de la certificación, desarrollo profesional, continuidad laboral, examen médico ocupacional
2025-04-01	5	Ajuste en contenido del 4.2.2 Requisitos documentales Ajuste en contenido del 4.5 Métodos de la evaluación de la certificación inicial y la renovación de la certificación
2025-09-26	6	Cambio de logo, cambio de razón social